Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0709/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de resmas para el Centro de Copiado y el Departamento de Almacenes de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7 y 314.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento para las solicitudes obrantes de fs. 2 a 5, como Licitación Privada Nº 08/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 38/06, obrante a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 48 y 49, se recibieron 7 (siete) ofertas de las siguientes firmas: MELENZANE S.A, COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA S.A, RESMACON S.R.L, PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A, PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A, VISAPEL S.A, OFISHOP de ED-GAR S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 264.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 266.

Que luce a fs. 285 y 286 el Dictamen de Evaluación Nº 32/06 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 287 a 293.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 17, 18, 22, 23 y 24 de agosto.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00660

Universidad Nacional de Quilmes

Que por lo expuesto precedentemente y, a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º : Aprobar la Licitación Privada Nº 08/06.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma OFISHOP de ED-GAR S.A. ítems: 1, 3 y 4 y de la COMPAÑÍA PAPELERA TEL-PA S.A. los ítems: 2 y 5; en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones generales, particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con las firmas: OFISHOP de ED-GAR S.A. por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 34/100 ($93.478,34) y COMPAÑÍA PAPELERA TEL-PA S.A. por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($35.935,00), en ambos casos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: a la Dependencia 07-01, Imputación 11.01.07.00.21.00.2.000.1.21.3.4, la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 ($24.658,50) y a la Dependencia 07-03, Imputación 12.01.12.00.39.00.2.000.1.21.3.4, el importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

UNQ.
Ca.

00660

Universidad Nacional de Quilmes

CON 84/100 ($104.754,84), Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a las áreas solicitantes el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega de la mercadería en cuestión.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

UNQ
Ca.

RESOLUCION (R) N°: 00660

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES